



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro

Presidente

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XI, 70 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 54, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de este órgano legislativo; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, este Poder se deposita en una asamblea denominada Congreso y se regirá bajo los principios del modelo de parlamento abierto, por lo que deberá implementar mecanismos que garanticen la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de las tecnologías de la información.

Asimismo, conforme a ese numeral, el Congreso distribuye su trabajo en el Pleno y en Comisiones Ordinarias y Especiales. Contará también con una Mesa Directiva, una Junta de Coordinación Política, una Comisión Permanente y con los órganos auxiliares y unidades administrativas necesarios para el desempeño de sus funciones.



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro

Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

De igual manera, es de señalarse que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente y este órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

SEGUNDO. - Que en sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, fracción III y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se establecía la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. Acuerdo Parlamentario, que fue aprobado por las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.

TERCERO. - Que, en sesión de este órgano legislativo, de fecha 11 de septiembre del año 2024, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera:



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Presidente:	Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro
Secretaria:	Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña
Vocal:	Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval
Integrante:	Diputado Reynol Chamec Cruz
Integrante:	Diputada María de Lourdes Morales López
Integrante:	Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal
Integrante:	Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana

CUARTO. - Que, a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, además de las facultades y obligaciones de carácter común, señaladas en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; le corresponden las que de manera específica le señalan el artículo 58, párrafo segundo, fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

QUINTO. - Que si bien, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso, las Comisiones Ordinarias durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada Legislatura; el Artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.

SEXTO.- Que en ese tenor, y con el objeto planificar el trabajo que desarrollará esta Comisión Ordinaria en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, de carácter común y específico, previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en el



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

**Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro
Presidente**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Reglamento Interior del Congreso, para que la Cámara de Diputados, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, comprendido, nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

OBJETIVOS GENERALES

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- Realizar, en su caso, de conformidad con lo que establece la Ley, invitaciones a particulares o a personas servidoras públicas,



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro

Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de personas servidoras públicas, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;

- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.
- Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Conocerá y Dictaminará:

- Las iniciativas de ley de ingresos y de las propuestas de presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, así como de todo lo relacionado al patrimonio de los mismos;
- Los programas de inversión que las tres instancias de gobierno realicen en los aspectos básicos de priorización de obras;
- Los empréstitos a favor del Estado y los municipios;
- Las peticiones para enajenar bienes muebles propiedad del Estado;
- La creación de impuestos extraordinarios o especiales, estatales o municipales;



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro
Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- La aplicación del gasto público y partidas presupuestales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- En unión con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la creación o supresión de empleos públicos;
- Recopilar los programas operativos anuales del Estado, así como los diversos convenios celebrados por el Ejecutivo estatal, con las instancias federal y municipal. Dichos programas y convenios, estarán a disposición de todos los diputados; y
- Sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

PLANEACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS.

• **SESIONES:**

La Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, sesionará cuando lo acuerden sus integrantes, pudiendo sesionar cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia.

Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes.



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- **REUNIONES DE TRABAJO:**

Este órgano legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia de este órgano colegiado, permitan ilustrar el criterio de las diputadas y diputados que la integran.

Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

- **ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMENES O ACUERDOS:**

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, se coordinará con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas de esta Cámara.

Agotado este procedimiento, la Secretaría Técnica, con el apoyo y acuerdo con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados, así como de las áreas técnicas del Congreso, elaborará los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro

Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

sometidos a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Las y los integrantes de esta Comisión acuerdan que para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes o acuerdos, la Secretaría Técnica, en términos del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, deberá remitir, al menos un día antes, las convocatorias, proyectos de: orden del día, acuerdo o dictamen, a cada uno de las y los miembros de la Comisión, por correo electrónico, mensajería por medio de teléfono celular u otro medio electrónico autorizado por ellos.

Los proyectos de Dictamen o Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes. Una vez aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de cada integrante presente de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

- **DICTÁMENES RELATIVOS A LEYES DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable, a esta Comisión Ordinaria corresponde conocer y dictaminar las iniciativas de leyes de ingresos del Estado y de los municipios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024; resolutivos que deberán ser aprobados por el Pleno de la LXV



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro

Presidente

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Legislatura a más tardar el 11 de diciembre de cada ejercicio fiscal, en términos de lo previsto por el artículo 38, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

En atención a ello, este órgano legislativo a partir de la recepción de los proyectos correspondientes, a más tardar el 31 de octubre respecto a las leyes de Ingresos de los municipios; y ~~30 de~~ ^{31 de} noviembre, respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, y en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, y el proyecto de Presupuesto de Egresos de Estado; deberá aprobar una calendarización de sesiones que permita al Poder Legislativo cumplir con este mandato legal dentro de los plazos previstos.

- **SECRETARÍA TÉCNICA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable, la Secretaría Técnica de la Comisión deberá llevar el registro de asistencias y justificaciones de las ausencias de los integrantes de la Comisión; proponer a la Presidencia, el trámite de la correspondencia recibida; elaborar los insumos documentales necesarios para el desarrollo de las sesiones; llevar el registro de las votaciones, en el que se deberá precisar el sentido de la votación de las personas legisladoras asistentes y en caso de voto particular, anexar el mismo al dictamen o acuerdo correspondiente; elaborar las actas de las sesiones; elaborar el proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión; fungir como Enlace ante la Unidad de Transparencia del Congreso y como Enlace ante la Coordinación de Archivo Legislativo; cumplir en forma trimestral, con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; atender las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de la Ley de



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; adoptar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas respecto de la información confidencial que, con motivo de su cargo, tenga en posesión o custodia; integrar, conservar y remitir la documentación generada con motivo de las atribuciones de la Comisión, acorde a los instrumentos archivísticos y demás disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco; y llevar el registro de la correspondencia generada y emitida por la Comisión, en términos de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco.

• DISPOSICIONES FINALES:

Aprobado el presente Programa de Trabajo, la Secretaría Técnica de este órgano colegiado, enviará una copia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco; para su conocimiento.

Con excepción de las fechas y períodos expresamente definidos en los ordenamientos legales, lo que establezca la agenda legislativa para el presente periodo constitucional, así como la decisión colegiada de los diputados integrantes de la Comisión, las actividades detalladas en los apartados anteriores estarán sujetos a su modificación o ajuste durante el transcurso del año legislativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 07 de octubre de 2024.



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
Dip. Ing. Gerardo A. Hernández Alejandro
Presidente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIPUTADO GERARDO ANTONIO HERNANDEZ ALEJANDRO
PRESIDENTE.


DIPUTADA LIANA GUADALUPE
COUTIÑO PEÑA
SECRETARIA


DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CABRERA
SANDOVAL
VOCAL


DIPUTADO REYNOL CHAMEC CRUZ
INTEGRANTE


DIPUTADA MARÍA DE LOURDES MORALES
LÓPEZ
INTEGRANTE


DIPUTADA MARTHA PATRICIA LANESTOSA
VIDAL
INTEGRANTE


DIPUTADO MARCO ROSENDO MEDINA
FILIGRANA
INTEGRANTE

Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión Ordinaria relativo al Primer Año de Ejercicio Constitucional.